



ACTA DE RECTIFICACIÓN LLAMADO DEL "PROGRAMA RECAMBIO DE CALEFACTORES EN LAS 17 COMUNAS DEL VALLE CENTRAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, AÑO 2019.

En Rancagua, a 03 de febrero de 2020, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la siguiente información:

1. Que, según Resolución Exenta N° 298 del 08 de abril de 2019, que aprueba las bases de postulación del "Programa Recambio de Calefactores en las 17 comunas del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, año 2019" y la Resolución Exenta N°418 del 09 de mayo de 2019 que modifica la anterior, desde el 10 de abril al 15 de mayo se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la Región de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizada la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa
4. Que, mediante acta del 01 de julio de 2019, se aprobó la nómina de seleccionados del programa antes señalado, quedando 2013 postulantes seleccionados.
5. Que, según los plazos establecidos en las mencionadas bases de postulación, desde el 02 de Julio al 30 de Julio se realizó el proceso de copago, se extiende el plazo de copago mediante resolución N° 854 del 29 de Julio de 2019 hasta el 06 de Agosto del 2019.
6. Que, dichos seleccionado fueron informados públicamente a través de la web www.recambiodecalefactores.cl y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión de copago.



7. Que, en el numeral 7.7 de las bases de postulación, se señala que el caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, ésta debe ser expresa y deberá constar por escrito, en atención a esto se informa que de los 2013 seleccionados, 1850 realizaron el copago dentro del plazo establecido.
8. Que, según lo expuesto por parte de la SEREMI de Medio Ambiente región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con posterioridad a la publicación del Acta Desistidos y Renunciados del 16 de octubre de 2019, se identificó un error involuntario, donde se desistió a un seleccionado que no correspondía a acta en mención Es por esto, que se debe rectificar el siguiente seleccionado:
- Modelo Pretty

Nº	RUT
1	13.719.893-2

9. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el punto 8, de los postulantes al Programa Recambio de Calefactores.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valeska Figueroa", written over a horizontal line.

Valeska Figueroa Rojas
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Georgia Manríquez", written over a horizontal line.

Georgia Manríquez Díaz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de O'Higgins

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eunice Roa", written over a horizontal line.

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas.
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire y Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente.
- Seremi del Medio Ambiente, Región de O'Higgins.
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl